

Resistencia, 10 de Noviembre de 2021

VISTO:

La Resolución N° 584/2021 "Modificación de la Resolución de Junta de Gobierno 539/2018" aprobadas por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) del 23 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Profesional hace propias las motivaciones de dicha norma profesional.

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco dictar normas para el ejercicio profesional en el ámbito de su jurisdicción.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga el art. 31º incisos 4) y 16) de la Ley N° 347-C.

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1º: **RATIFICAR**, para su aplicación en el ámbito de la Provincia la Resolución N°584/2021 "Modificación de la Resolución de Junta de Gobierno 539/2018", emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma profesional obligatoria.

Artículo 2º: **ESTABLECER** su vigencia para los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018.

Artículo 3º: **REFRENDEN** la presente, Presidente y Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 4º: Regístrese, dese difusión entre los matriculados, publíquese en la página web www.cpcech.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 020/2021.-

Cra. Sonia Roxana Medina
Secretaria

Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente